MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION



SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL - MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".

ING. DANIEL CAMILO BASTIDAS
Nombre del Supervisor
SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANISTICAS

NOVIEMBRE DE 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y 2L PROYECTOS S.A.S

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Pasto, Secretaría de Planeación Municipal abrió el concurso de méritos **No. CM – 2023-2** cuyo objeto es: *El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Planeación, a realizar* la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS"; proceso licitatorio que fue adjudicado a la firma 2L PROYECTOS S.A.S. Hasta el 5 de abril de 2024, fecha de finalización del contrato de obra se tiene ejecutado un % físico acumulado de 99,79% y queda un saldo por ejecutar el 0,21%.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO: 20231724
FECHA DE CONTRATO: 31 -03- 23
VALOR CONTRATO: $434.999.999,00
OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL - MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) Meses, hasta 21 de nov. De 2023
CONTRATISTA: 2L PROYECTOS S.A.S.
Representado legalmente por LAURA FERNANADA TRIANA CAMACHO, identificada con C.C No. 1.098.693.785.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT 901.154.678-2
SUPERVISOR: ING. DANIEL CAMILO BASTIDAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Treinta y uno (31) de marzo de 2023
FECHA DE INICIO: Dos de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: Siete (7) de enero de 2024
NUEVA FECHA DE TEMINACIÓN: 05 de abril de 2024
PÓLIZAS Y VIGENCIA: No. 21-44-101410294, aprobada con No. Registro 0259

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL $	SUMA ASEG. ANTERIOR $
Cumplimiento del contrato	02 05 23	05 10 24	101.058.004	97.975.372
Pago de salarios y Pres. Soc.	02 05 23	05 04 27	101.058.004	97.975.372
Calidad del servicio	02 12 23	02 12 28	101.058.004	97.975.372

Buen manejo e inver. anticipo	02 05 23	01 10 24	152.249.999,65	152.249.999,65

- Valor y Vigencia Cumplimiento: 20%, plazo más seis meses
- Valor y Vigencia Anticipo: 100%Valor contrato por duración contrato y seis meses mas
- Vigencia Prestaciones Sociales:20% Valor contrato y Plazo de ejecución más 3 años
- Valor y Vigencia Calidad del Servicio: 20% Valor del contrato y plazo el de la póliza de estabilidad del contrato principal.

3. ACTAS DE OBRA Y BALANCE FINANCIERO

Acta de inicio	2 de mayo de 2023
Actas de suspensión y reinicio	NA
Acta de concertación valor unitario	NA
Actas de modificatorio No. 24 oct de 2023	Adición en valor $ 54.876.861
Acta Modificatorio No.2, Adicional No.2 y Prórroga No. 1 del 14 Dic/23.	Adicional de $ 15413.160 .Se prorroga en 90 días hasta 5 abril 24.
Acta de recibo final	5 de abril de 2024
Acta de liquidación	En proceso

Concepto	Valor	Valor ejecutado	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$ 434,999,999.00		-		$434,999.999,00
Anticipo, 26 jun 23			-	$152.249.999,65	$ 282.749.999,35
Acta Parcial 1-8 sep. 23		$69.556.499,84	$ 24.344.774,94	$ 45.211.724,90	$ 237.538.274,45
Valor Adicional 1, 24 oct 23	$54,876,861.00				$ 292.415.135,45
Acta Parcial 2; 15 nov 23		$189,141,455.65	$ 66.199.509,48	$ 122.941.946,17	$169.473.189,28
Acta Parcial 3; 4 dic 23		$110,898.323,57	$ 38,814.413,25	$72,083.910,32	$ 97.389.278,96
Valor Adicional 2; 14 dic 23	$15,413,160.00				$112.802.438,96

Acta Parcial 4; 13 mar 24		$101,211,924.83	$ 22.891.301.98	$ 78,320,622.85	$34.481.816,11
Acta final, 5 abril 24		$33.420.707,07	$ 0.0	$33.420.707,07	**$1.061.109,04**
Totales	**$ 505.290.020,00**	**$470.808.203,89**	**$ 152.249.999,65**	**$504.228.910,96**	

PORCENTAJE EJECUCIÓN:

En este periodo se presenta un avance ejecutado del 99,79 % y un saldo por ejecutar de 0,21 %.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR AFECTADO
CDP	2023000333	01/01/2024	3.3.2.02.02.008	$ 545.454.545	
CD Dix	2023000333	01/01/ 2024	3.3.2.02.02.008	$34.485.673.59	
RP	2023001811	01/01/2024	3.3.2.02.02.008	$19.072.513,59	$19.070.006,23
RP	2023005950	01/01/2024	3.3.2.02.02.008	$ 54,876,861	
RP	2023007862	01/01/2024	3.3.2.02.02.008	$ 15,413,160	$15,413,160,00

4. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

COMPONENTE TÉCNICO:

- **Estado actual de la obra.**

Durante el presente periodo abril a octubre de 2024, se llevan a cabo visitas periódicas regulares por parte de Interventoría y Supervisión del Proyecto, con el fin de realizar inspección ocular a las afectaciones ocasionadas a diferentes elementos localizados en el sector sur del parque, principalmente en la reparación de bordillos, nivelación de áreas de adoquín peatonal y adoquín guía, bancas fundidas sobre gaviones, nivelación y colocación de parales en cancha de voleibol, reparación del césped en el talud de la cancha de futbol, reparación de muro en gaviones de la cancha de futbol y la reposición de unos sectores "paños" de placa en concreto de la cancha multifuncional con su pintura .

- **Avance de actividades y gestiones realizadas, periodo de abril de 2024.**

Con fecha del 28 de marzo de 2024, ocurre el deslizamiento de La Quebrada Guachucal y el material arrastrado ocasiona el taponamiento del desagüe por el box culvert, lo que forma un gran embalse de agua y lodo en el sector sur del parque Zarcillejo, esta agua se infiltra en días posteriores por el talud contiguo al parque y la humedad se incrementa considerablemente en el sitio del parque donde ya se había construido elementos como base de vía, bordillos, instalado adoquín y gramoquin, bancas sobre gaviones y la cancha multifuncional en placas de concreto; elementos que fueron afectados en su estructura.

Esta situación obligó a la Administración Municipal como contratante de la construcción del parque a aplazar el pago del acta de obra No. 4, retrasar el recibo final del parque a satisfacción y la solicitud y presentación de estudios e informes con los cuales se pudieran determinar la influencia del agua y humedad en las afectaciones presentadas.

Como consecuencia de la emergencia ocasionada por el desbordamiento de la Quebrada Guachucal, se produjeron algunos daños en la obra, los cuales fueron analizados por un profesional Geotecnista, quien emitió un concepto técnico en el que se estableció la necesidad de esperar un tiempo prudente para intervenir las zonas afectadas, a fin de permitir la estabilización del terraplén, adicionalmente, la Alcaldía del Municipio de Pasto emitió el decreto No. 0133 de 2024 del 31 de marzo de 2024, donde, se declaró situación de calamidad pública en el sector por un tiempo de 06 meses prorrogables, como resultado del impacto de la emergencia.

Que, el día 2 de abril de 2024, se firmó el acta de recibo de obra con anexos, la cual fue suscrita por las partes involucradas: el contratante, el contratista y la interventoría. En dicho documento, la obra fue recibida con observaciones de índole técnica, las cuales fueron debidamente subsanadas por el contratista y, posteriormente, aceptadas a satisfacción por la interventoría el 22 de abril de 2024, conforme al oficio No. 2L-20231724-130-2023.

En reunión realizada el 2 de abril de 2024 en las oficinas de La Secretaría de Planeación, se deja constancia mediante Acta de entrega y recibo de obra del contrato de obra Parque Ambiental Quebrada Guachucal; se deja constancia del recibo con observaciones las cuales deben ser subsanadas en un tiempo de 15 días calendario así: Instalación de tubería de voleibol, fundición de medio pompeyano en cra 2ª, instalación tubo de pasamanos, colocación tubería 10¨de aguas lluvias en cancha de césped, instalación de elementos de juegos como columpio triple, infantiles combinados, barras dominadas, fondos paralela, escalera, parqueo de bicicletas y fundición de una escalera.

adicionalmente remiten plano con información geográfica desde la captación hasta la cra 4, en PDF.

Se envía a DGRD y EMPOPASTO S.A. solicitud de información sobre la vigencia de la calamidad pública y medidas de emergencia en la zona de influencia de la Quebrada Guachucal. La Dirección de Riesgos responde que existe Calamidad Pública por seis meses prorrogables.

Se solicita a SEPAL la reinstalación de una luminaria que fue desmontada para realizar trabajos de exploración en tiempo de calamidad, misma que fue instalada por el contratista de obra.

Mediante apoderado, el contratista de obra solicita a La Directora del DACP y Subsecretario de Normas Urbanísticas y de conformidad con los planteamientos fácticos y jurídicos esbozados, en los términos de la Ley 1755 de 2015, adelantar la convocatoria para liquidar el contrato de la referencia.

- **Avance de actividades y gestiones realizadas, periodo de agosto de 2024.**

Se solicita a Gestión Ambiental y Archivo municipal información referente a la construcción del box culvert, obteniendo respuesta sin trascendencia de archivo en lo relacionado con la inscripción del proyecto en la ficha BPIN.

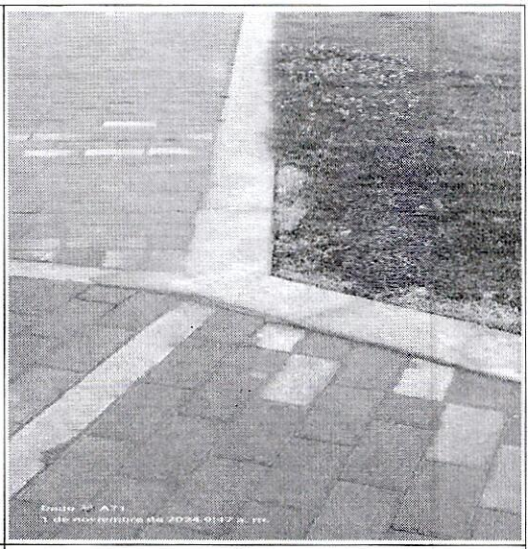
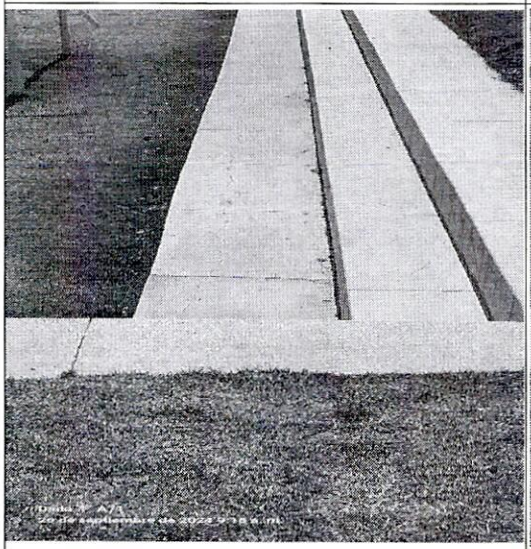
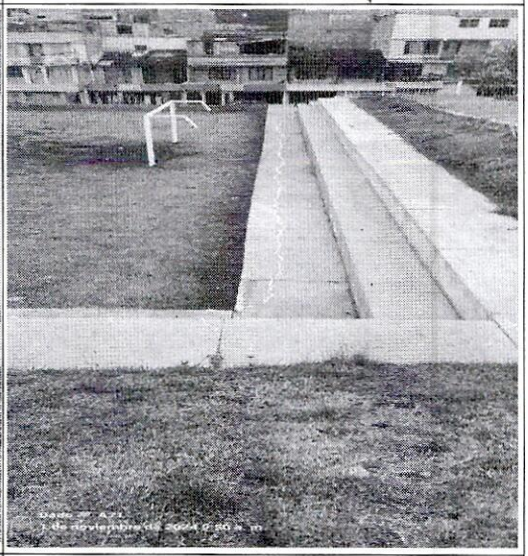
- **Avance de actividades y gestiones realizadas, periodo de septiembre de 2024.**

Se solicita reunión con interventoría para continuar con validación de acta de obra No. 4 y contar con el informe de valoración de daños presentados en sector sur del parque.

Una vez cumplido el plazo, la Interventoría emitió reporte detallado de los daños mediante informe fechado el 16 de septiembre de 2024.

En virtud de lo anterior, y en el marco de la reunión del Comité celebrado el 26 de septiembre de 2024 en la que participaron el contratante, el contratista y la interventoría, se suscribió acta de compromiso entre las partes en la que se acordó realizar las reparaciones.

INFORME FOTOGRÁFICO

ANTES	DESPUES
	
Daño en vértice viga de confinamiento	Arreglo vértice viga de confinamiento
	
Fisuras presentadas en banca sobre gavión	Reparación fisura de banca sobre gaviones

AVANCE FINANCIERO Y CONTABLE:

DETALLE	VALOR
Valor total del Contrato:	$ 505.290.020,00
Valor ejecutado (Acumulado):	$ 470.804.346,41
Valor a pagar:	$ 78.320.622,85
Valor pendiente a ejecutar:	$ 34.481.816,11

6. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, En ejecución, cumplido)
1	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, del contrato, de las especificaciones técnicas, propuesta del contratista, cronograma de ejecución, plan de calidad y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	Cumplido
2	Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio del que con fundamento técnico fuere necesario.	Cumplido
3	Vigilar el cumplimiento de los cronogramas o programas de obra e inversiones y en general del plazo del contrato.	Cumplido
4	Someter a consideración del Municipio el respectivo visto bueno, previo, a las modificaciones de los diseños, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato como prorrogas, adiciones al valor, obras adicionales, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.	Cumplido
5	Conceptuar sobre la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	Cumplido
6	Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el	Cumplido

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, En ejecución, cumplido)
14	notificando a quien corresponda sobre los problemas que al respecto detecte.	
15	Solicitar a la dependencia técnica o jurídica correspondiente la colaboración o asesoría de profesionales especializados, cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requiera.	Cumplido
16	Exigir el mantenimiento y conservación de las obras durante la construcción de las mismas.	Cumplido
17	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado de las que no le competen, al Municipio, adjuntando su concepto y fijando y sustentando la posición de la interventoría en relación con el tema.	Cumplido
18	Exigir al contratista mantener el personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo se encuentra indicado dentro del contrato del contratista. Así mismo analizar las aptitudes y ética del personal al servicio del contratista, para sí es del caso, exigir su remoción cuando a su juicio perjudique el normal desarrollo de la interventoría.	Cumplido
19	Impartir instrucciones sobre trabajos topográficos, sistemas de construcción, prioridades en los trabajos y demás observaciones que juzgue pertinentes.	Cumplido
20	Mantener actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución, sometiendo a consideración y aprobación o visto bueno del Municipio: a. Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. b. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha inicial de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, debidamente	Cumplido

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, En ejecución, cumplido)
	legislación ambiental que se requiera en desarrollo de la ejecución del contrato.	
28	Rendir informes mensuales al Municipio de Pasto, sobre la ejecución y avance de las obras en los formatos que para tal efecto se disponga.	Cumplido
29	Ejercer control sobre los materiales y sistemas de Construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	Cumplido
30	Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar a El MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes.	Cumplido
31	Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectué con los dineros entregados por El MUNICIPIO en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica.	Cumplido
32	Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria.	Cumplido
33	Analizar especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento.	Cumplido
34	Elaborar y suscribir: a.) El acta de inicio de la obra. b.) Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios o modificaciones a que haya lugar. c.) El acta final de recibo de obra. d.) El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el funcionario delegado y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del	Cumplido

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, En ejecución, cumplido)
	Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) sobre las nóminas a las entidades que competa. PARAGRAFO SEGUNDO: El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.	Cumplido
44	Las demás actividades establecidas por la ley respecto del objeto del contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.	Cumplido
45	Pagar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales.	Cumplido
46	Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.	Cumplido
47	En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del mismo.	Cumplido
48	Participar en la preparación del plan de calidad de la obra junto con el contratista y el supervisor, así como realizar la correspondiente inducción a su equipo de trabajo.	Cumplido

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, En ejecución, cumplido)
49	Aplicar los planes de calidad implementados por la Secretaría de Planeación para realizar el correspondiente seguimiento a las obras, con todos los formatos y manuales suministrados por la Entidad Contratante y los demás que se concretan entre las partes involucradas en la obra.	Cumplido
50	Velar por el cumplimiento de los PMT aprobados por la Secretaría de Tránsito del Municipio de Pasto, para cada una de las vías a intervenir en el presente objeto contractual.	Cumplido
51	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los dispuesto en la Resolución No.0312 de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo.	Cumplido
52	El contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y salvo con el Municipio, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado –paz y salvo Municipall. Deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio.	Cumplido

COMPONENTE JURÍDICO

- Modificatoria No 1 adición en valor cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos m/cte. ($54.876.861,00).
- Modificatoria No 2 adición en valor quince millones cuatrocientos trece mil ciento sesenta pesos m/cte. ($15.413.160). Prorroga en tiempo Noventa (90) días, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo vigente, es decir desde el 7 de enero de 2023 hasta el 05 de abril de 2024

Para constancia se firma a los 25 días del mes de noviembre de 2024,

ING. DANIEL CAMILO BASTIDAS
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Ing. Gerardo Dorado D.- Contratista SPM.
Revisó: Arq. Daniel Paz - Contratista